

Expediente: 099CM.25

Objeto del Contrato: Pólizas de Seguro de la Flota de Vehículos y Maquinaria

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

1. OFERTA DESPROPORCIONADA

- Precio de Licitación Base del Contrato: **70.033 €**
- Oferta OCCIDENT GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros: **28.118,25 €**
- % de Baja de OCCIDENT GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros sobre Precio de Licitación: **59,83 %**

En virtud de lo estipulado en la cláusula vigésima del "Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que regula la Contratación del Expediente de Contratación de Pólizas de Seguro de la Flota de Vehículos y Maquinaria del Ayuntamiento de Mérida", que establece que "*... Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si solo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta ...*", se determina que la **oferta presentada por la empresa OCCIDENT GCO, S.A.U. es desproporcionada.**

2. JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA

A requerimiento de la mesa de contratación, el licitador, con fecha 20 de mayo de 2025, presenta un informe al objeto de justificar la baja desproporcionada. Tras la evaluación de este se considera que:

- El propio informe del licitador, en su "Fundamento Nº 2. Contratos de Naturaleza Similar" refiere los servicios que presta a clientes de naturaleza similar al Ayuntamiento de Mérida y el importe de la **Prima Anual** de dichos contratos.
- El importe más bajo de la prima **anual** de los contratos referidos por el licitador asciende a la cantidad de 19.260 €.
- La oferta presentada por el licitador para la "Pólizas de Seguro de la Flota de Vehículos y Maquinaria del Ayuntamiento de Mérida" es "*... por la **cantidad total** de 28.118,25 €*".
- El Apartado 16 "Duración del Contrato" del Pliego de Prescripciones Técnicas, establece "*... El presente contrato tendrá una **duración de 2 años***".

- Atendiendo a los datos anteriores, la prima anual ofertada por el licitador es de 28.118,25€ / 2 años = 14.059,13 €, lo que supone **una reducción del 27% sobre importe más bajo de los contratos referidos en su informe como "Contratos de Naturaleza Similar"**.

3. CONCLUSIONES

Se deduce del documento de justificación presentado por el licitador que, aunque presenta oferta por IMPORTE TOTAL, esta se refiere a un año y la justificación se centra en aclarar la baja desproporcionada del importe de una anualidad. Parece que el licitador ha presentado la oferta de forma errónea, al ofertar por el total una sola anualidad, tratándose de un contrato de dos años de duración.

A la vista de los datos, evaluado el informe presentado por el licitador, se concluye que la oferta presentada por el mismo es desproporcionada y **no queda justificada**, y que **su aceptación supondría un riesgo para la correcta prestación del servicio**.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica

El Técnico Municipal